



RESOLUCION Nº 2785

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 22 OCT 1985

VISTO el expediente Nº 35.288/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se eleva una propuesta de incumbencias // profesionales para los títulos de Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Pedagogía, Profesor en Ciencias de la Educación y Profesor en Pedagogía, y

CONSIDERANDO:

Que dichos títulos no se encuentran contemplados en la Resolución Nº 1.560/80, que establece las incumbencias generales de los títulos expedidos por las Universidades Nacionales.

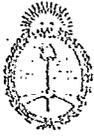
Que resulta necesario fijar las incumbencias de los títulos no // comprendidos en la citada Resolución, a los efectos de posibilitar el mejor ordenamiento de la actividad profesional.

Que la propuesta de incumbencias de los títulos en cuestión ha si do elaborada con la participación de especialistas, representantes de las / Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, de las asociaciones de / graduados de la Capital Federal y de las provincias de Córdoba y Salta y de la Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación de la Facultad de // Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

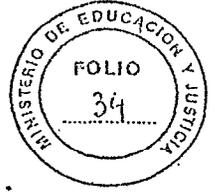
Que, por la naturaleza de la problemática que abordan, las carre- ras de Licenciatura y de Profesorado en el área de Ciencias de la Educación deben proporcionar una formación equivalente, puesto que no es conveniente disociar la tarea docente de otras actividades profesionales.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justi- cia han dictaminado favorablemente.

M.B. y J.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>



Ministerio de Educación y Justicia



Que conforme a lo establecido por el artículo 6 inciso g) de la Ley N° 23.068 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 939/75, es atribucion de este Ministerio la fijacion y alcance de los titulos y grados y / las incumbencias profesionales de las títulos,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar para los titulos de Licenciado en Ciencias de la Educacion, Licenciado en Pedagogia, Profesor en Ciencias de la Educacion y Profesor en Pedagogía, expedidos por las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, las incumbencias generales que se agregan como Anexo a la presente Resolucion.

ARTICULO 2º.- A los titulos de Profesor en Ciencias de la Educacion y de Profesor en Pedagogia se les asignaran las mismas incumbencias que al de Licenciado en tanto correspondan a carreras basicas, con formacion equivalente a la de la Licenciatura.

ARTICULO 3º.- Incorporar al Anexo II de la Resolucion N° 1.560/80 las incumbencias generales correspondientes a los titulos de Licenciado en Ciencias de la Educacion, Licenciado en Pedagogia, Profesor en Ciencias de la Educacion y Profesor en Pedagogia; fijados por la presente Resolucion,

ARTICULO 4º- Comuniquese, publíquese y archívese,

M.E. y J.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

DR. CARLOS R. S. ALCONABA ARAMOURIS
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N°

2785



A N E X O

INCUMBENCIAS DE LOS TITULOS DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, LICENCIADO EN PEDAGOGIA, PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PROFESOR EN PEDAGOGIA

Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación formal no formal e informal; presencial y a distancia,

Elaborar y evaluar modelos y propuestas curriculares a nivel macro y microeducativo, para la educación formal no formal e informal; presencia y a distancia,

Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar planes programas y proyectos educativos y culturales .

Elaborar, ejecutar y evaluar modelos y diseños de administración educacional

Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa,

Diseñar, producir y evaluar materias educativas de distinta complejidad tecnológica,

Planificar, conducir y evaluar programas de formación perfeccionamiento y actualización, para el desempeño de los distintos roles educativos?

Diseñar, dirigir; ejecutar y evaluar programas y proyectos destinados a la capacitación de recursos humanos,

Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje destinados a personas con necesidades especiales,,

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos y realizar acciones de prevención y asistencia psicopedagógica, destinados a personas con dificultades de aprendizaje,

- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de información y orientación educacional, vocacional y ocupacional,



Ministerio de Educación y Justicia



- Administrar y organizar unidades y servicios educativos y pedagógicos.
- Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.
- Participar, desde la perspectiva educativa, en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de acción sociocultural en comunidades.
- Asesorar en la formulación de criterios y normas destinadas a promover la dimensión educativa de los medios de comunicación social.
- Asesorar para el diseño y planeamiento de los espacios y de la infraestructura, destinados a actividades educativas, recreativas y culturales.

A los títulos de Profesor en Ciencias de la Educación y de Profesor en Pedagogía les corresponde, además la siguiente incumbencia:

- Ejercer la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.